

LA FIDELIDAD CASTELLANA

DIARIO TRADICIONALISTA.

Esto fidelis usque ad mortem,
et dabo tibi coronam vitæ. (Apoc.
cap. 2, v. 10.)

Se fiel hasta la muerte y te
daré la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Administración de este periódico;
Centro Católico, Lain-Calleo, 16.

El lunes 21 del corriente á las nueve de la mañana se celebrará en la Iglesia parroquial de San Lorenzo el Real, de esta Ciudad, el

PRIMER ANIVERSARIO

en sufragio del alma de

DONNA FRANCISCA SAINZ DE AJA SAINZ DE AJA,

DE ORTIZ DEL RIO,

que falleció el dia 21 de Febrero de 1886.

(E. P. D.)

SU ESPOSO, PADRES Y DEMAS FAMILIA

Suplican á V. se digne encormentarla á Díes en sus oraciones y asistir á dicho acto religioso, por cuyo especial favor le vivirán agradecidos.

Café de Candela.

Con motivo de las próximas fiestas y por medio de un aparato moderno se sirvirá el vino Champagne á una peseta la copa.

La Fidelidad Castellana.

SÁBADO 19 DE FEBRERO DE 1887.

Suscripción para hacer un rico presente

AL DOCTOR D. FÉLIX SARDÁ Y SALVANY.

y sueldo al doctor D. Félix Sardá y Salvany.

Reales.

Suma anterior.....	760
D. Ildefonso Lozano.....	2
» J. V. A. Presbitero.....	20
» Juan Gorachurrieta.....	20
» Paulino Rodrigo Menoyo.....	10
Total.....	812

CARTA DE MADRID.

18 de Febrero de 1887.

Sr. Director:

Mucha bulla andan metiendo los mestizos con el discurso pronunciado hace tres días en el Senado; tanta que cualquiera creería que el conde folletista había intervenido en el debate del Código penal para meter ruido y distraer la atención pública de la impresión que ha producido el fallo de la Sagrada Congregación del Índice favorable al opúsculo *El liberalismo es pecado*, y contrario al folleto *El proceso del integrismo*.

Porqué es sospechoso, pero muy sospechoso, que no habiéndose levantado nadie en el Senado á protestar contra las declaraciones masónicas del Sr. Rojo Arias lanzadas á manera de desafío contra las condenaciones pontificias, sea hoy cuando los señores conde de Canga-Argüelles y Moyano salgan á la palestra á romper un par de cañas, que no lanzas, en favor de la Religión, con motivo de la discusión de las bases del futuro Código penal, que por ser bases ó como si dijéramos líneas generales para la nueva legislación penal, no tienen otro carácter las observaciones que á dichas bases se hagan que el de simples consejos ó advertencias que al ser traducidos en artículos concretos tomará, ó no, según le plazca, el ministro de Gracia y Justicia.

Pero aun pudieran los mestizos justificar su júbilo y darse airés de defensores de la Religión si en realidad hubieran arrancado siquiera un pelo al lobo liberal. Pero si arrancar pelos! Lo que han hecho ha sido

FORMA DE PAGO.—En librante del Giro náutico ó letra de fácil cobro á la orden del Director del Centro Católico ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Grandes rebajas á nuestros subscriptores y abonados.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

EN TODA ESPAÑA:	Tras meses 3 pesetas 75 céntimos
Seis id.	7 id. 59 id.
Un año	45 id. "
Ultramar y Extranjero.	Un año 30 id. "

Número suelto 10 céntimos.

suscribir una confirmación más del artículo 11 de la Constitución de 1876, fuente de los males que lamenta el catolicismo al defender como cosa propia del misticismo la siguiente base para formar el futuro Código que antes de ayer se aprobó en el Senado y que según *La Union* contiene todo lo que abrazaba la enmienda que retiró el señor conde de Canga-Argüelles.

La base aplaudida por *La Union* dice textualmente:

—Se establecerán sanciones penales eficaces para proteger el culto, sus ministros, las ceremonias y manifestaciones públicas de la Religión católica, así como para impedir que se escarneza públicamente el dogma, sin perjuicio de la tolerancia religiosa, tal como se halla establecida en el art. 11 de la Constitución. —

Sin perjuicio, entiéndase bien, sin perjuicio de la tolerancia religiosa, tal como se halla establecida en el artículo 11 de la Constitución. Es decir, siempre que las tales sanciones penales no perjudiquen el derecho que la Constitución de 1876 concede á los enemigos de la Religión católica para el ejercicio de los abominables cultos dedicados al diablo ya sean en forma de protestantismo, mahometismo, budismo, judaísmo, etc., etc., ó de ateísmo al que no quiera sujetarse á figurar en ninguna de las expresadas sectas. Dejando á un lado elegías oratorias de condes folletistas y lamentaciones mestizas y yendo á la médula de la cuestión, ¿qué disposición, qué manifestación de la Religión verdadera no causa perjuicios á las sectas enemigas de Dios? Ninguna. Luego con la base defendida por *La Union* puede llegar hasta la abolición del culto católico, que es el que más perjudica á los sectarios del error y de la impiedad.

Agréguese á esto que la sanción penal y efectiva se deja á la elección de un ministro liberal y colaborador con Montero Ríos del famoso pacto de garantías. Y puede muy bien suceder que este ministro estime como sanción penal efectiva y suficiente para un sacrilegio unos cuantos días de cárcel y una multa de unas pocas pesetas.

A esto llaman triunfo los mestizos; y yo creo que todo buen católico, lo llamará colmo de hipocresía y nuevo trampantojo para alucinar á las gentes y hacerlas creer que así queda defendida la Religión católica.

En mi próxima, Dios mediante, seguiré tratando este asunto.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Ayer en el tren de las cinco de la tarde salieron de esta Administración de Hacienda para ingresar en el Banco de Madrid 65.000 pesetas.

Custodiaban la remesa un auxiliar de la Administración y una pareja de la Guardia civil.

Se encuentra de suya gravedad la hija del secretario de la Comisión de evaluación.

La deseamos el más pronto y eficaz restablecimiento.

Dicen varios periódicos que el Sultan de Turquía ha nombrado ministro de Hacienda á Agap Bajá, que es cristiano.

Es indudable que con este nombramiento subirá el crédito en Turquía; porque así nadie podrá decirle aquello de «eres turco y no te creo.»

Mañana á las doce y en el salón de sesiones del Banco de España, se celebrará junta de accionistas con objeto de dar cuenta de las operaciones del año y de elegir un consejero en sustitución del Sr. D. Julian Casado que cesa en dicho cargo.

Otra mantita ha caído
vamos andando,
que si ha nevado mucho
sigue nevando.

Con efecto, anoche se notó en el barómetro alguna tendencia á lluvias y esta mañana hemos amanecido con una nevada mas.

Nos quejamos en Burgos por la mucha nieve; en cambio, de Badajoz nos escriben que la semilla se saca á causa de la escasez de aguas, que se va haciendo sensible en Extremadura. A pesar de esto, dicen que se comen ya en ese país habas frescas. En esto no nos ganan, porque nosotros tenemos fresca la respiración, y algo mas que fresca.

Se acentúa el rumor de que el Sr. Ballessteros deja el arriendo de consumos de esta Población, como dejó ya el de Murcia y Zamora; le aconsejamos á dicho Sr. que se vaya á establecer á la Corte y fije su residencia en la Plaza de Matute.

Uno de los soldados enfermos que sin duda por los inconvenientes de la precipitada traslación se había empeorado, ha vuelto á reponerse bastante.

Que se habilite cuanto antes el local, donde se les coloque, para que no tengan que quejarse de que escasea de condiciones higiénicas.

Servicio particular
de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 18 (1 t.)

Es objeto de comentarios en los círculos políticos el que haya seguido al nombramiento de consejero del Supremo de la Guerra á favor del general Hidalgo la dimisión de igual cargo por parte del general La Llave, procedente del cuerpo de Artillería. Los ministeriales se empeñan en negar que esta dimisión tenga relación alguna con los antiguos resentimientos que tiene el cuerpo de Artillería contra el general Hidalgo.

Madrid 18 (6:30 t.)

A pesar de lo que se venía diciendo no será el asunto de la Trasatlántica el que se pondrá inmediatamente á discusión en el Congreso, sino el proyecto de ley de asociaciones á causa de haber exigido los elementos democráticos de la mayoría que se entre en el periodo de las reformas políticas.

Telegramas extranjeros.

París 18.

Han producido pésima impresión en las esferas oficiales las declaraciones del general Hohenlohe gobernador de la Alsacia y la Lorena, manifestando que la incorporación de estos territorios á Alemania es irreversible.

Continúa la lucha entre protectionistas y libre-cambistas respecto á la introducción de cereales. Este asunto ha de ser objeto de ruda controversia en el parlamento.

Londres 18.

La Cámara de los comunes aprobó anoche el mensaje de la Corona. En la Cámara de los Lores declaró el marqués de Salisbury que el gobierno no admitiría reducción en los presupuestos de gastos á causa de la situación de Europa.

Corresponsal.

TELEGRAMAS.

El general Ernst, ministro de la Guerra ha dicho que si el marqués de Salisbury no toma en breve plazo una determinación energética contra los asuntos de Oriente presentará su dimisión.

Madrid 18 (7:15 n.)

En el Senado después de algunas preguntas sobre la suspensión de los bailes infantiles en el próximo carnaval, el general Primo de Rivera ha pedido se castigue al periódico que publica una carta de Filipinas refiriéndose á la expedición de Mindinao por considerarla un libelo. Despues Código penal.

En el Congreso se ha dedicado la sesión á dirigir preguntas al señor ministro de la Guerra.

Despues ha continuado la interpelación del señor Pedregal sobre el llamamiento á las armas de 55.000 hombres.

La contestación dada por el señor ministro de la Guerra no ha satisfecho al señor Pedregal y acto seguido se ha presentado el siguiente voto de censura.

Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar haber oido con sentimiento las palabras y explicaciones dadas por el ministro de la Guerra respecto al llamamiento á las armas de 55.000 hombres.

Maza.—Lahra.—Pedregal.—Montilla.—Alvarez Mariño.—Vior y Portuondo.

Madrid 18 (9:35 n.)

Los ministeriales han retirado una proposición de «no ha lugar á deliberar» enfrente de la proposición incidental del Sr. Muro.

El Sr. Romero Robledo ha intervenido en el debate y se ha lamentado de que el Gobierno abandone al general Castillo.

El señor ministro de la Gobernación declara que se hace solidario el Gobierno de todos los actos llevados á cabo por el ministro de la Guerra.

El señor Muro ha fundado la proposición incidental en encontrarse violado el artículo 8 de la Constitución y haber un exceso grandísimo de atribuciones. La proposición fue desechada.

Madrid 18 (10:25 n.)

Según noticias que se tienen por fidedignas el Sr. Zorrilla permanecerá en su actitud hasta tanto que el Código de ley de garantías sea un hecho. Esto ha sido dicho por aquel á la Comisión,

El señor presidente del Congreso ha recibido la carta del Sr. Salmerón renunciando á la diputación.

A. Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia 20 de Febrero de 1887.

San Eugenio obispo, San Nemesio y San Eleuterio. CULTOS.—En la Catedral predicará el sermon de la dominica de Quinquagésima D. Cipriano González Peña.

En el Cármen á las cuatro y media se celebrarán los acostumbrados cultos del tercer domingo del mes.

Los ejercicios de la Orden Tercera á las tres.

La Hora circular corresponde á la parroquia de San Lorenzo.

Santos del lunes 21.

San Fortunato, San Félix y San Maximiano.

Imp. CATÓLICA, Huerto del Rey, 13.

JOYA MEDICINAL
AGUAS MINERALES NATURALES
DE
CARABAÑA

Salinas, sulfuradas, sulfato-sódicas, hiposulfitadas
UNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS
Han obtenido cinco medallas de oro, cuatro diplomas de honor
AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibiliosas, antihépáticas y anti-escrofulosas; pudiéndose administrar a los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infertos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que proceden de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, eczemas, oftalmia, supuraciones, infartos granulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades, de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, sino quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio e importancia.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS dirigirse á

R. J. Chavarri, Atocha, 87

(PLAZA DE ANTON MARTIN).—MADRID.

Depósitos en Burgos.—Sres. G. Foronda, J. de las Heras.—P. Prieto.—F. Barriocanal.—José Mira.—F. Llera.—Andrés Alonso.—Pampliega.—D. Andrés Sicilia.—Herrera del Duque.—D. José Arcaya.

LAS MÁQUINAS SINGER PARA COSER
SON INDISPUTABLEMENTE LAS MAS POPULARES.

VENTA ANUAL MÁS DE 600.000 MÁQUINAS!

TODOS LOS MODELOS

á pesetas 2'50 semanales.

AL CONTADO: 10 POR 100 DE DESCUENTO.

Enseñanza gratis á domicilio.

PIDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS,

que se dan gratis.

44—ESPOLON—44.

BURGOS.

Toda Máquina SINGER lleva ésta marca de fábrica en el brazo:



VELVOUTINE
En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías
Preparado al Blanquito por CH. FAY, Perfumista
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Gras, Ronquera, Fétidez del aliento, e Inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

LA CRUZ ALIGERADA

motivos de consuelo en las tribulaciones.
Opúsculo traducido del que escribió en italiano el P.

J. P. Pinamonti de la Compañía de Jesús.
Consta de 7 consideraciones para cada día de la semana. Todo elogio que se haga respecto de este opúsculo, servirá poco para apreciar lo que es, se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo 16, Burgos, al precio de 0'50 pesetas.

SOLUCION CASES

CLORHIDRO FOSFATO DE CAL.—Premiada en Exposición farmacéutica nacional. Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomienda eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes para los casos de debilidad general, clorosis, rachitismo, tisis, falta de apetito, etc. sustituyendo con ventaja á la de Coire. La eficacia y superioridad de esta Solución, queda aprobada con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al por mayor señor Aviñón, plaza de la Lapa, 1, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española—Barcelona.

ANTI-ASMATICO PODEROSO.

Recetado por distinguidos médicos y recomendado por la prensa profesional.

JARABE—ROMEO DE EUFORBIA PILULIFERA.

PERFECTAMENTE DOSIFICADO E INALTERABLE.

Último remedio de la ciencia para combatir el *asma*, *dispnea*, *bronquitis*, *catarros crónicos*, *tos ferina*. Superior al quebracho.

Frasco de 360 gramos, 3 pesetas, en todas las farmacias de España, Depósito en Burgos, Farmacia de D. Federico de la Llera.—Valladolid, Dr. Romeo.

HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.
ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG
Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.
Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos mas delicados; su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.
Existe el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farm.

ADVERTENCIA.—Exijase en el rótulo el Sello azul del Estado Francés.

Jarabe de rábano Yodado Alomar.

(preparado en frío y concentrado en el vacío)

Las diversas indicaciones que cumple, la facilidad con que se tolera aun cuando haya cretisimo de las vías digestivas, constituyen sus principales virtudes. Preconizado por acreditados facultativos que han tenido ocasión de ensayarlo repetidas veces, aventaja en determinadas dolencias á otros preparados yodados y al aceite de bacalao blanco. Con su uso pueden combatirse eficazmente cuantas manifestaciones patológicas derivan del escrofulismo y denotan una deficiencia de vitalidad de los elementos orgánicos.

De venta en todas las farmacias.—Depósito central ALOMAR Y U IACH almacén de drogas calle Moncada, 20—BARCELONA.

EJERCICIOS ESPIRITUALES

BE

SAN IGNACIO DE LOYOLA,
explicados por el

PADRE LUIS BELLECIO,

de la compañía de Jesús.

3.ª EDICIÓN ESPAÑOLA.

Se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo 16, al precio de 4 pesetas en piel con relieves.

HISTORIA DE SANTA MÓNICA

escrita en francés por

MONSEÑOR BOUGAUD,

Vicario general de Orleans

traducido al Español de la 7.ª edición,

por ***

revisada por el Presbítero

G. V.

y publicada por el mismo con licencia de la autoridad eclesiástica.

Se recomienda su preciosa lectura á las madres que desean cumplir cristiana y dignamente el trascendental y santo deber de la buena y perfecta educación.

La obra forma un volumen en 8.º prolongado de 625 páginas, y lleva una preciosa lámina de Sta. Mónica y San Agustín, en acero, reproducción de una muy conocida y aplaudida pintura.

Es aproposito para regalo á una señora cristiana. Cuesta 4 pesetas cada ejemplar en el Centro Católico, Lain Calvo 16.—BURGOS.

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros sobre la vida, á prima fija

Domiciliada en Barcelona,

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚM. 8.

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS

Junta de gobierno.

PRESIDENTE: Sr. Marqués de Montoliu.

EXCMO. SR. D. JOSE FERRER Y VIDAL.

VICE-PRESIDENTE: Sr. D. Juan Peñas y Rodes.

SECRETARIO: Sr. D. Odón Ferrer.

SR. D. N. Joaquín Carreras.

COMISIÓN DIRECTIVA:

SR. D. Fernando de Beiras.

SR. D. Jose Carreras Ximénez.

SR. D. Roberto Robert y Suris.

ADMINISTRADOR: Sr. D. Simón Ferrer y Ribas.

Esta sociedad se dedica á construir capitales para formación de dotes; redención de quinillas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitales en mediadas y diferidas; y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; ó que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del matrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participación en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las POLIZAS SORTABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

LA VIRGEN SANTÍSIMA

EN EL
ANTIGUO TESTAMENTO,

LECTURAS PIADOSAS

por

Monseñor de Segur.

Consta de tres tomos, en dos volúmenes, en pasta su precio 4'25 pesetas. Se halla de venta en la librería del Centro Católico, Lain-Calvo, 16.—BURGOS.

CALDO CIBILS INSTANTÁNEO

PREMIADO EN 1900 EN LAS EXPOSICIONES

DE LOS RIQUEZAS PASTOS DEL URUGUAY, DE INSTANTÁNEAMENTE Y SIN PREPARACIÓN.

Alimento que no necesita agua ni cocinar.

Alimento que no necesita agua ni cocinar.